



LEA KAUFMAN MOVIMIENTO INTELIGENTE. ACUERDO DE APRENDIZAJE.

Entre los suscritos a saber LEA JUDITH KAUFMAN RODRIGUEZ, identificada con el pasaporte Uruguayo número 30790710, domiciliada en Santiago de Cali, actuando en representación de la EMPRESA Movimiento Inteligente LTD. Identificada con el número de registro: 139 436 desde donde se realiza **LA FORMACIÓN PROFESIONAL en el Método "MOVIMIENTO INTELIGENTE"** quien para los efectos del presente acuerdo se denominará **LA FORMACIÓN**, y _____, identificado(a) con documento de identidad número _____ expedida en _____, quien para los efectos de la presente acuerdo se denominará el **APRENDIZ**, suscriben lo siguiente:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que LK Movimiento Inteligente es un método de aprendizaje creado y diseñado por Lea Kaufman, el cual da herramientas somáticas, holísticas y corporales a sus aprendices para mover inteligentemente el cuerpo. Es desarrollado a través de la **Formación Profesional LK Movimiento Inteligente**, desde donde vincula a profesionales de diferentes áreas para que a partir del entendimiento de los contenidos programáticos y su propia experiencia puedan replicar el método a otras personas como una práctica profesional integral.

SEGUNDA: Que los fundamentos de este método están basados en el trabajo del Doctor Moshe Feldenkrais, sobre el cual Lea Kaufman ha innovado y expandido para crear LK Movimiento Inteligente, incluyendo tecnología, teoría de sistemas, biología cultural, meditaciones, visualizaciones y otras herramientas de desarrollo personal que ha incorporado a su trabajo a través de sus años de experiencia.

TERCERA: Que (**nombre del estudiante**) _____, quiere conocer y tener la formación del método desarrollado por LA FORMACIÓN Movimiento Inteligente.

CUARTA: Que al finalizar el proceso formativo del método LK Movimiento Inteligente cumpliendo con todos los requisitos para ello, el aprendiz, (**nombre del estudiante**) _____ obtendrá la certificación profesional, la cual le permitirá impartir clases y enseñar los contenidos de dicho método.

Conforme a las anteriores consideraciones, se tiene que el presente acuerdo se registrará por las siguientes **CLÁUSULAS**:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. El presente acuerdo tiene como objeto brindar al aprendiz la formación profesional en el método LK Movimiento Inteligente conforme a los



lineamientos ofrecidos por La Formación, los cuales se encuentran en la **Guía LK Movimiento Inteligente** la cual hace parte integral del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA: Duración. El presente acuerdo tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la firma del mismo, durante éste periodo, el aprendiz podrá acceder a la plataforma de aprendizaje de la formación del método LK Movimiento Inteligente, por un periodo de un año. Posterior a éste, el aprendiz tendrá el siguiente año para disponer de los recursos de la plataforma Online.

Si el aprendiz desea repetir las clases de manera presencial deberán realizar los pagos correspondientes a una nueva Formación.

CLÁUSULA TERCERA: Precio y forma de pago. La Formación Profesional en el Método LK Movimiento Inteligente, tendrá un valor total de siete mil cuatrocientos noventa y siete dólares (7,497) USD los cuales deberán ser pagados por el APRENDIZ conforme a lo establecido entre las partes bajo el siguiente cronograma de pago: _____.

Establecer el método de pago al que el aprendiz se acogió e incluir las fechas y forma de pago.

Los pagos a la formación NO SON REEMBOLSABLES.

CLÁUSULA CUARTA: Obligaciones de las partes:

OBLIGACIONES DE LA FORMACIÓN: En virtud del presente acuerdo LA FORMACIÓN deberá:

- a) Presentar el programa o guía del método de enseñanza.
- b) Impartir directrices claras y específicas sobre el objeto de la formación y cada uno de los módulos.
- c) Hacer entrega de todo el material y el contenido necesario para impartir la formación, de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía de la misma.
- d) Garantizar una plataforma digital actualizada y completa para el desarrollo de la formación.
- e) Programar y realizar el encuentro presencial.
- f) Facilitar al APRENDIZ los medios y mecanismos necesarios para la realización de las clases Online o presenciales.
- g) Atender las necesidades técnicas que el APPRENDIZ requiera para el uso de la plataforma de aprendizaje.
- h) Realizar la supervisión de las clases o tareas establecidas.

Una vez finalizado el año de clases magistrales y desarrollo de los contenidos programá-



ticos, LA FORMACIÓN seguirá obligada a brindar beneficios al APRENDIZ y extender los servicios planteados para esta etapa, por un término de un (1) año siguiente a la finalización de la formación, así:

1. Hacer la entrega del material de audio, videos y documentos en pdf de las sesiones de Movimiento Inteligente
2. Conceder un segundo año de clases Online de manera gratuita.
3. Otorgar una Licencia de Uso de la Marca Movimiento Inteligente por un periodo de dos (2) años, al APRENDIZ una vez terminados sus compromisos académicos y financieros con LA FORMACIÓN. De acuerdo a los parámetros establecidos para este punto, los cuales se mencionan en la cláusula décima de uso de marca.
4. Permitirle al APRENDIZ la aparición de su nombre o marca en la lista de profesores graduados en la página web de Movimiento Inteligente por dos (2) años.
5. Brindar tres (3) sesiones grupales de asesoría en el segundo año de la duración de la licencia.
6. Otorgar el título de Profesional en el método LK Movimiento Inteligente, únicamente a quien se encuentre a paz y salvo con LA FORMACIÓN, haya cursado y aprobado la totalidad de los contenidos programáticos y cumplido con todos los compromisos financieros de la misma.

OBLIGACIONES DEL APRENDIZ. El APRENDIZ, por su parte, se compromete en virtud de la presente relación a:

- a) Presentar certificado médico que conste que se encuentra en excelentes condiciones físicas y mentales para desarrollar el método holístico.
- b) Realizar los pagos al tiempo y de la manera establecida.
- c) Terminar el curso en su totalidad salvo caso fortuito o fuerza mayor.
- d) Asistir al encuentro presencial que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Cali-Colombia o en Madrid-España durante cuatro (4) días en las fechas establecidas en la programación. (Éste es un requisito de grado).
- e) Realizar todas las tareas asignadas en clase.
- f) Desarrollar las correcciones correspondientes a lo dispuesto por el supervisor.
- g) Desarrollar las habilidades necesarias para dar clases, según el aprendizaje obtenido durante la formación.
- h) Responsabilizarse por cualquier lesión que tenga o le provoque a otra persona al no seguir los lineamientos del método de manera correcta.
- i) No podrá ceder a otra persona su participación en el curso.
- j) Hacer uso de la Licencia de la marca Movimiento Inteligente según lo estipulado por LA FORMACIÓN, dentro del acuerdo establecido.



- k) Al recibir la graduación debe enviar el logo de su nombre o marca para incluirlo en la lista de los profesores graduados de la página web de Movimiento inteligente.
- l) Responsabilizarse por los daños causados a terceros.
- m) De ninguna manera podrá utilizar el material entregado en clase para asesorar o formar a otras personas. (Protegido por las leyes del Derecho de Autor)
- n) Estar a paz y salvo con los compromisos económicos y académicos adquiridos en la formación.
- o) Hacer uso de la titularidad obtenida por la Formación.
- p) Realizar los pagos en forma, si acumula dos o más meses sin pagar se le suspenderá el acceso a la plataforma digital de la certificación.

CLÁUSULA QUINTA: Supervisión. LA FORMADORA podrá supervisar al APRENDIZ en sus actividades en cada período práctico que correspondan al programa.

CLÁUSULA SEXTA: Reserva de graduación. Únicamente otorgará el título de profesional en el Método LK Movimiento Inteligente, a quien se encuentre a paz y salvo con los compromisos económicos y académicos de La Formación. El supervisor o el equipo de trabajo de Movimiento Inteligente están en la facultad de reservarse el derecho de admitir la graduación según los criterios de haber cumplido con el desarrollo correcto del método holístico.

CLÁUSULA SEPTIMA: Retorno de clases. Si el APRENDIZ abandona la formación tendrá dos (2) años a partir del día de abandono de sus clases para regresar a la misma, y al retornar nuevamente, seguirá al nivel del módulo en el que quedó y se le tendrá en cuenta los pagos realizados.

CLÁUSULA OCTAVA: Terminación.

El presente acuerdo podrá darse por terminado en los siguientes casos:

- a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Por el vencimiento del término de duración de la presente relación.
- c) Por no realizar los pagos correspondientes.
- d) Por agresiones físicas o verbales hacia los supervisores o sus compañeros.
- e) Por incumplimiento en el uso de la Licencia de la marca Movimiento Inteligente.
- f) Por el incumplimiento de las obligaciones previstas para cada una de las partes.

CLÁUSULA NOVENA: Solución de discrepancias. Toda controversia o diferencia que surja entre las partes, en relación o en ocasión del presente contrato, se resolverá por acuerdo amigable entre las partes, en caso de que se subsista la controversia, el conflicto se dirimirá a través del procedimiento de conciliación ante la entidad internacional co-



respondiente.

CLÁUSULA DECIMA: Cesión de uso de marca. El APRENDIZ, podrán hacer uso de la marca Movimiento Inteligente® solo y únicamente después de haber cumplido todos los compromisos académicos y financieros de la formación, es decir una vez recibido su título profesional en el método LK Movimiento Inteligente.

PARÁGRAFO PRIMERO: La FORMACIÓN cede el uso de la marca a los profesionales en el Método LK Movimiento Inteligente por una duración de 2 años contados a partir del día de la graduación. Luego se renueva el contrato de uso de marca, sin costo extra, siempre y cuando el profesional haya cumplido con los estándares de práctica y el código de ética.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La formalización de la cesión de uso de marca, se realizará una vez concluido el periodo académico, mediante contrato de Cesión de Uso de Marca, el cual será suscrito entre las partes.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: Fuerza mayor o caso fortuito. Ninguna de las partes será responsable de incumplimiento o mora de alguna obligación, si dicho incumplimiento o mora se debe a un caso fortuito o fuerza mayor. La parte que incumpla, deberá dar aviso en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia del hecho que impide el cumplimiento total o parcial de las obligaciones en el tiempo estipulado.

La parte incumplida, en ocasión al caso fortuito o fuerza mayor, deberá hacer todo lo posible para solucionar, eliminar y superar las causas que generan el incumplimiento en la mayor brevedad.

Para efecto de lo anterior, se revisa y firma por las partes intervinientes a los _____ días del mes de _____ de 2017, en la ciudad de Santiago de Cali, ciudad que se entenderá como el domicilio contractual para todos los efectos legales y se firmarán dos copias del mismo para ser entregado a las partes.

LEA JUDITH KAUFMAN RODRIGUEZ.
Pasaporte Uruguayo número 30790710
FORMACIÓN.

CC/
APRENDIZ.